



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RIO BUENO, 19 de Enero del 2016.

IDDOC Nº 177712

EXENTO Nº 315

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº242 del 18.01.2016 que designa Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-

2.- Letra j) artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Nombrar el Comité de Capacitación del CESFAM.

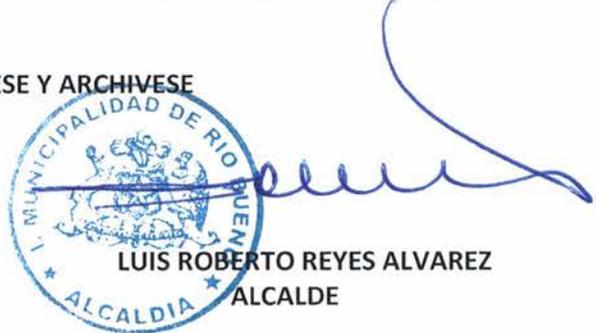
D E C R E T O

1.- **NOMBRESE**, como Integrantes del Comité de Capacitación del Centro de salud Municipal de Río Bueno a los siguientes funcionarios , con sus respectivos reemplazos a contar del mes de Enero del 2016.

	Titular	Suplentes
Jefa Departamento de Salud	René Tribiño Huenchuguala	Eunice Hernández Olivares
Directora CESFAM	M ^a . Cristina Soto Carrasco	M ^a . Elena Aviles Osman
Categoría A y B	Marcela Barrientos Díaz	Sylvia Rojas Reyes
Categoría C y D	Eddy Porflidtt Cisterna	José Monsalve Yañez
Categoría E y F	Enoc Cariaga Millahueque	Olivia Garrido Monsalves
Representante AFUSAM	Marcelo Maldonado Boskamp	Willy Zumelzu Martínez
Jefe de Finanzas	Jorge Romero Leguer	
Jefe de RRHH	Michel Clara Yañez	Patricia Herrera Martínez

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
 ALCALDE